

N° de ORDEN: DU176-2014
EXPTE N°279/2014

RECIBIDO: 07-10-2014
VENCIMIENTO: 16-10-2014

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los DOS días del mes de Octubre se constituye la Comisión de **MINERIA**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte.: **Nº 279/14**, de autoría del DIPUTADA MARIA TERESA COLOMBO caratulado: **“PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE ESTADO DE AVANCES DE PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE HUELLAS MINERAS Y PLAN SOCIAL MINERO”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente Proyecto de **RESOLUCION**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a que a través de la Secretaría de Minería de la Provincia, informe a la Cámara de Diputados Provincial:

a): Conforme al punto 7.6.1 del Reglamento aprobado por la Resolución Nº 134/08 de la Secretaría de Minería de la Nación, que fija los requisitos para solicitar financiamiento para el plan Nacional de Huellas Mineras, remita:

- I)** Nombre de cada uno de los proyectos iniciados o gestionados en el marco de del plan;
- II)** Características de cada uno de los proyecto del Plan Nacional Huellas Mineras;
- III)** Los motivos que llevaron a la realización de cada uno de los proyectos;
- IV)** Descripción de las metas a alcanzar con la realización del proyecto;
- V)** Acompañe copias de mapas georeferenciados que indiquen la localización de las huellas mineras a realizarse.

b): Conforme al punto 7.6.2 del Reglamento aprobado por la Resolución Nº 134 de la Secretaría de Minería de la Nación, que fija los requisitos para solicitar financiamiento para el Plan Nacional de Minería Social, informe:

- I)** Especifique nombre de fantasía de cada uno de los proyectos impulsados.
- II)** Características propias de cada del proyecto.
- III)** Análisis de los motivos que llevan a la realización de los proyectos;
- IV)** Descripción de las metas a alcanzar con la realización de los proyectos;
- V)** Análisis del estado coyuntural de las situaciones descriptas en cada proyecto y las perspectivas a lograr las metas planteadas;

VI) Análisis detallado de modos de producción, posibilidades de incorporación del producto al mercado, rendimiento de los mismos, posibilidades de generación de mano de obra local para evitar la migración a centros urbanos.

VII) Currícula de los Capacitadores: Se deberán incluir los antecedentes debidamente aprobados por las provincias, de aquellas personas que van a brindar la capacitación.

VIII) Plazos de Ejecución: Cada proyecto constituirá la manera de establecer los plazos del mismo.

IX) Presupuesto y Cuadro Financieros: Se deberá incorporar el presupuesto de la capacitación y el flujo de fondos del micro emprendimiento.

X) Cuadros de Costos: Cada proyecto deberá presentar un análisis de los costos estimados para la concreción del mismo.

c): Informe si se han iniciado actuaciones tendientes a solicitar financiamiento del Estado Nacional en el marco del Programa de Apoyo Tecnológico Social a la Minería.

d): Indique qué proyectos han sido finalizados, remitiendo la correspondiente copia de acta de finalización de obra donde se encuentre consignada la fecha de finalización, lugar de asentamiento de obra, descripción de la obra finalizada o estado de avance de la misma, firma de responsables provinciales y firma de responsable de auditoría

e): Individualice las cuentas informadas por las provincia de Catamarca a la Secretaria de Minería de la Nación para la recepción de los fondos relativos a los Planes Nacionales indicados en los incisos anteriores e indique el monto depositado en la misma en la actualidad;

f): Indique las auditorías in situ o físicas para determinar el grado de avance de los planes o programas en ejecución al efecto de determinar que los procedimientos descriptos en los distintos proyectos se están cumpliendo en tiempo y forma, remitiendo los informes acerca de los mismos;

g): Remita los informes enviados a la Secretaria de Minería de la Nación que donde se hubiera consignado la relación de gastos y/o copia fiel de todas las facturas o comprobantes de gastos concernientes a bienes y servicios utilizados en la ejecución de los proyectos.

ARTICULO 2º: DE FORMA.-

FIRMANTES: Dip. RAUL GINE – Dip. ALCIRA MORENO – Dip. EDUARDO PASTORIZA – Dip. STELLA BUENADER – Dip. MARIA COLOMBO.-

gm
ec
fl